

RESOLUCIÓN 069-02-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONATEL

CONSIDERANDO:

Que la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada dispone que El Consejo Nacional de Telecomunicaciones tenga la representación del Estado para ejercer, a su nombre, las funciones de administración y regulación de los servicios de telecomunicaciones y es la Administración de Telecomunicaciones del Ecuador ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Que en la ciudad de Caracas el 28 de abril de 2007, se suscribió el Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Que existe el compromiso de los gobiernos de Ecuador y Venezuela de cooperación mediante la identificación de proyectos conjuntos para el desarrollo de sus pueblos.

Que la cooperación mutua, equitativa y solidaria en materia de telecomunicaciones y otras tecnologías de la información y comunicación, contribuyen al desarrollo social, cultural y económico entre nuestros países.

Que el Ecuador tiene, dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, la política de expandir y fomentar la accesibilidad a los servicios de telecomunicaciones y conectividad para constituirlos en herramientas de mejoramiento de la calidad de vida y de incorporación de la población a la Sociedad de la Información.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. Aprobar la suscripción del Memorandum de Entendimiento entre el Consejo Nacional de Telecomunicaciones de la República del Ecuador y el Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática de la República Bolivariana de Venezuela, sobre cooperación en el área de telecomunicaciones y otras tecnologías de la información y comunicación. El texto del Memorandum de Entendimiento es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO DOS. Encomendar al señor Presidente del Consejo Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del mencionado Memorandum de Entendimiento.

ARTÍCULO TRES. Encargar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones de la aplicación del Memorandum de Entendimiento, la coordinación con las instituciones

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes, located at the bottom left of the page.

nacionales involucradas y la conformación del grupo de trabajo de la Parte ecuatoriana.

La presente Resolución es de ejecución inmediata.

Dado en Cuenca, 29 de enero de 2009.



ING. JAIME GUERRERO RUIZ
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



AB. ANA MARÍA HIDALGO CONCHA
SECRETARIA DEL CONATEL